

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LONGAVI

REGIÓN :

DEL MAULE

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
283
Fecha de Aprobación
05/12/2016
ROL S.J.I
195-48

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 394 de fecha 18 De Noviembre de 2016
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° _____ de fecha _____ de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a EQUIPAMIENTO SOCIAL con una superficie de 182,59 m² MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL destinado a AREA PRE-BASICA ubicada en LOMAS DE POLCURA CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° _____ S/N° _____ Lote N° 23 manzana _____ localidad o loteo BIEN COMUN sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI	69.130.600-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MANUEL GONZALO JARA REYES	12.791.931-3

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI		69.130.600-3
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARIOLY FRANCISCA RODRIGUEZ LOYOLA	ARQUITECTO	16.455.978-5

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
* NOMBRE FIRMA Y TIMBRE